

BANDESAL-2021-0007

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2021-0007 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno y admitida el día quince de junio del año dos mil veintiuno, interpuesta por el señor [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

- 1. ¿En su institución cuentan con información sobre acciones de planeación y/o ejecución con énfasis en la promoción de iniciativas de instalación de pequeña y mediana empresa e inversión de capitales en el territorio nacional, incluyendo alianzas estratégicas entre salvadoreños residentes en Estados Unidos de América y productores nacionales y reducción de costos de envío de remesas, durante el período del julio 2017- diciembre 2019?*
- 2. En el caso que se hubieran ejecutado dichas acciones o algunas de ellas, especifique. ¿Cuál fue el número de beneficiarios de estos proyectos?*
- 3. ¿Cuáles son los Estados de procedencia de los residentes en EUA beneficiados con proyectos o acciones reguladas en la pregunta 1 de este cuestionario?*
- 4. ¿En concepto de miles o millones de dólares, de cuánto fue la inversión de parte de salvadoreños residentes en Estados Unidos de América en las áreas que dio cobertura la institución?*
- 5. Como institución, ¿Cuáles considera que son los retos para poner en marcha proyectos específicos para que salvadoreños en el exterior, puedan instalar pequeñas*



BANDESAL

y medianas empresas, invertir en capitales, construir alianzas con productores nacionales y contar con incentivos fiscales?

6. *¿Tiene conocimiento sobre acciones específicas a favor de los salvadoreños en el exterior, que conlleven a la reducción de costos de envío de remesas?*

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte del señor [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por el solicitante [REDACTED].
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico [REDACTED].


Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL

